



Gobernación del
MAGDALENA


Magdalena

Santa Barbara de Pinto, Magdalena, 04 de noviembre de 2025

Señores,

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O QUIEN HAGA SUS VECES

E.S.E Hospital Local de Santa Barbara de Pinto, Magdalena

E.S.D

Ref: Auto designación como supervisor.

Por medio del presente, me permito manifestarle que me AUTODESIGNO como supervisor del contrato de prestación de servicios, el cual se relaciona en este documento:

No contrato	Fecha celebración del Contrato	Contratista	Plazo de ejecución	Valor (\$)
HLSP-CPSP-218-2025	04 de noviembre de 2025	MARIA JOSE ANDRADE BOLAÑO	DOS (02) MESES	\$5.000.000

Como supervisor me comprometo a vigilar el cumplimiento de las actividades señaladas en el respectivo contrato.

En virtud de ello, usted acepto cumplir con las funciones de hacer un seguimiento técnico y administrativo del contrato, además de las siguientes facultades:

- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
- Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones, cuando a ello hubiere lugar.
- Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
- Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
- Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
- Exigir al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados, o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
- Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Además, acepto las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato.



Gobernación del
MAGDALENA


Magdalena

- No podrá autorizar el inicio a la ejecución del contrato sin haberse - en los términos requeridos - y expedido el registro presupuestal.
- Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato, a saber:
 - a.) Acta de iniciación cuando se estipule expresamente en el contrato y/o convenio indicando la fecha de iniciación.
 - b.) Actas de informes de avances a efectos de controlar el desarrollo del objeto.
 - c.) Acta de suspensión y reiniciación, cuando se formaliza el acuerdo de dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato.
 - d.) Actas o informe definitivo de recibo a satisfacción de los proyectos (requisito para el último pago del contrato).

Atentamente,

JENIS JOHANA PÉREZ RIATIGA

Gerente de la E.S.E Hospital Local de Santa Barbara de Pinto, Magdalena.

